



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO la Resolución N° 997/12 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante la cual se acepta a la Ing. Luciana Edith FERNÁNDEZ como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Esp. Ricardo REZZÓNICO, y el Co-Director, Lic. Nelson SPECCHIA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "De ISO 9000 a ISO 31000: incrementando la adaptabilidad y el éxito de las PYMES alimenticias exportadoras cordobesas, mediante un sistema de gestión de riesgos integral", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Mg. Silvia FONTANA, Silvina FAILACI y Marcelo TAVELLA como miembros titulares, y el Mg. Tristán MALBRÁN como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis “De ISO 9000 a ISO 31000: incrementando la adaptabilidad y el éxito de las PYMES alimenticias exportadoras cordobesas, mediante un sistema de gestión de riesgos integral” presentada por la Ing. Luciana Edith FERNÁNDEZ integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Silvia FONTANA, Silvina FAILACI y Marcelo TAVELLA.

Miembro Suplente: Mg. Mg. Tristán MALBRÁN.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 972/2014

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior